

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de octubre de 2006.—María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—64.856.

**MARÍTIMA DEL ESTRECHO, S. A.**  
(Absorbente)

**MARÍTIMA DE MOTRIL, S. A. U.**  
**EUROPAMAR ALGECIRAS, S. A. U.**

**HERMO IBÉRICA, S. L. U.**  
(Sociedades absorbidas íntegramente participadas)

La Junta general universal de «Marítima del Estrecho, Sociedad Anónima» y ésta como socio único de las sociedades «Marítima de Motril, Sociedad Anónima Unipersonal», «Europamar Algeciras, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Hermo Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal», acordaron por unanimidad, el día 8 de noviembre de 2006, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Marítima de Motril, Sociedad Anónima Unipersonal», «Europamar Algeciras, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Hermo Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal por Marítima del Estrecho, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Cádiz.

Los Balances de fusión aprobados por las sociedades intervinientes fueron cerrados con fecha 31 de agosto de 2006, siendo el de «Marítima del Estrecho, Sociedad Anónima» debidamente auditado por los Auditores de dicha sociedad.

Los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Algeciras (Cádiz), 8 de noviembre de 2006.—El Presidente de los Consejos de Administración de Marítima del Estrecho, S.A., Marítima de Motril, S.A.U. y Europamar Algeciras, S.A.U., Ramiro Cervera Pérez y el Presidente del Consejo de Administración de Hermo Ibérica, S.L.U., Francisco Cabeza Rivas.—64.898. 1.ª 20-11-2006

**MASQUEPISOS ORGANIZACIÓN  
INMOBILIARIA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**  
(Sociedad escindida parcialmente)

**VIAFINCAS, SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

**GESTIÓN GLOBAL DE ESCRITURAS,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

*Anuncio de escisión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de «Masquepisos Organización Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en fecha 13 de noviembre de 2006, ha acordado unánimemente, la escisión parcial de la compañía, consistente en la segregación de las ramas de actividad de: (i) de mediación inmobiliaria, y aportación de la misma a la sociedad de nueva creación «Viafincas Sociedad Limitada», que adquirirá por suce-

sión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes de dicha unidad económica y (ii) de Asesoramiento jurídico, laboral, contable, fiscal y gestión administrativa, y aportación de la misma, a la sociedad de nueva creación «Gestión Global de Escrituras Sociedad Limitada».

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones acordados por la citada Junta general, y recogidos a su vez en el Proyecto de Escisión Parcial suscrito por los Administradores de la compañía, que se presentará a depósito ante el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida parcialmente, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la misma en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas», durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión parcial.

Sant Feliu de Llobregat, 13 de noviembre de 2006.—José Luis Bustos Cid y Francisco Bustos Cid, Administradores solidarios de «Masquepisos Organización Inmobiliaria, Sociedad Anónima».—65.198. 1.ª 20-11-2006

**MESVI 99, S. L.**  
Unipersonal  
(Sociedad cedente)

**IMPAMES 2000, S. L.**  
(Sociedad cesionaria)

Con fecha 31 de octubre de 2006, el socio único «Impames 2000, Sociedad Limitada», como cesionario, ha decidido la disolución sin liquidación de «Mesvi 99, Sociedad Limitada Unipersonal», con cesión global del Activo y del Pasivo.

Se hace constar el derecho de los acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Tarragona, 2 de noviembre de 2006.—El liquidador, Juan Mestres Anguera.—64.398.

**METALÚRGICAS MONTOREÑAS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL**

*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

El Consejo de Administración de «Metalúrgicas Montoreñas, Sociedad Anónima Laboral» convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Montoro en la Carretera N-IV, kilómetro 357,8, que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 2006 a sus diecinueve horas, en primera convocatoria, y si fuere preciso, en el mismo lugar el día 28 de Diciembre de 2006, a las diecinueve horas.

El Orden del Día de los asuntos a tratar en la misma consistirá en lo siguiente

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente de la Junta en la persona del Presidente del Consejo de Administración, según lo previsto en los estatutos y del Secretario de la Junta.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social.

Tercero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión, o, si procede, designación de interventores para ello.

A partir de la presente convocatoria los accionistas pueden solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta (incluido, en su caso, el informe de los auditores de cuentas), y asimismo podrán solicitar por

escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los requisitos de asistencia a la Junta o de representación en la misma son los que constan en los estatutos de la sociedad.

Montoro (Córdoba), 13 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Benito Castillo Rodríguez.—65.581.

**MEXA-COVER, S. L.**  
(Sociedad escindida totalmente  
y extinguida)

**MEXA-COVER, S. L.**  
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

**PROMOCIONES LA PLANA  
DEL VALLÉS, S. L.**  
(Sociedad beneficiaria ya existente)

*Anuncio de escisión*

Las Juntas generales y universales de socios de las sociedades «Mexa-cover, Sociedad Limitada» (sociedad escindida totalmente) y de «Promociones la Plana del Vallés, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria ya existente) celebradas, ambas, el día 13 de noviembre de 2006, en su domicilio social, acordaron, por unanimidad, la escisión total y extinción de la compañía «Mexa-Cover, Sociedad Limitada», pasando la totalidad de su patrimonio a integrarse en dos compañías beneficiarias («Mexa-Cover, Sociedad Limitada», de nueva creación y «Promociones la Plana del Vallés, Sociedad Limitada», ya existente). Dicha escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión redactado por los órganos de administración de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria ya existente, en fecha 30 de octubre de 2006. De conformidad con lo que dispone el artículo 418, apartado segundo, del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad beneficiaria de nueva creación, adoptará como denominación, la denominación de la sociedad escindida totalmente.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde y de la sociedad beneficiaria ya existente, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida y sociedad beneficiaria ya existente b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria ya existente durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Hostalric (Gerona), 13 de noviembre de 2006.—Jorge Espinosa Longarela y Javier Espinosa Longarela, como Administradores solidarios de las compañías «Mexa-Cover, Sociedad Limitada» (sociedad escindida) y «Promociones la Plana del Vallés, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria ya existente).—65.200. 1.ª 20-11-2006

**MIGUEL ALFARO, S. A. U.**  
(Sociedad absorbente)

**D.L. INVERSIÓN, S. L. U.**  
(Sociedad absorbida)

Se hace público, que el Accionista y Socio Único de las sociedades «Miguel Alfaro, Sociedad Anónima Unipersonal» y «D.L. Inversión, Sociedad Limitada Unipersonal», en el día de hoy, 17 de noviembre de 2006, ha aprobado la fusión por absorción de la sociedad «D.L. Inversión, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de la mercantil «Miguel Alfaro, Sociedad Anónima Unipersonal».

Dicha operación de fusión ha sido aprobada ajustándose al Proyecto de Fusión, redactado y suscrito por todos los miembros del Órgano de Administración de las sociedades participantes, que fue presentado a depósito en los Registros Mercantiles de Cádiz y Sevilla con fecha 16 de noviembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste al Accionista/Socio Único, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, y el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan de los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cádiz, 17 de noviembre de 2006.—Fernando León Fernández, Consejero Delegado Solidario de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida.—66.415.

1.ª 20-11-2006

### **MODERATE INVERSIONES, S. I. C. A. V., S. A.**

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en la Avenida de Elche, n.º 178, Centro Administrativo 2.ª planta, de Alicante, el día 20 de diciembre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, nombramiento y/o reelección, si procede de Consejeros.

Segundo.—Propuesta de remuneración para el Consejero delegado, así como el otorgamiento de dietas para todos los consejeros.

Tercero.—Propuesta de transformación a Sociedad de Inversión de Capital Variable por compartimentos, dando lugar en su caso a la emisión de diferentes clases de acciones.

Cuarto.—Modificación de la política de inversión de la sociedad con su correspondiente modificación estatutaria, si procede.

Quinto.—Autorización al consejo de Administración, con facultad de sustitución, para interpretar, subsanar, completar, desarrollar ejecutar y elevar a escritura pública los acuerdos que se adopten en junta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la Legislación aplicable, los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones y de los informes sobre los mismos y de pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas.

Alicante, 13 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Antonio Sánchez Casado.—66.418.

### **MODULPRO, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **MODULPRO UNO, S. L.**

### **MODULPRO SAN RAFAEL, S. L. (Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción*

Se hace público que por acuerdo unánime de las Juntas generales universales de socios de «Modulpro, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), «Modulpro Uno, Sociedad Limitada» y «Modulpro San Rafael, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), celebradas el día 10 de noviembre de 2006, fue aprobada la operación de fusión de las tres citadas sociedades, mediante la absorción de las dos últimas por la primera, produciéndose la transmisión en bloque de todo el patrimonio de las absorbidas

en favor de la absorbente. Las tres sociedades se encuentran íntegramente participadas por los mismos socios, por lo que es de aplicación el régimen establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores con fecha de 20 de julio de 2006. Se aprobaron como Balances de fusión de las tres entidades los cerrados a 30 de junio de 2006.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Alicante, 10 de noviembre de 2006.—El Administrador único de «Modulpro, Sociedad Limitada», «Modulpro Uno, Sociedad Limitada» y «Modulpro San Rafael, Sociedad Limitada», José Miguel López Martínez.—64.922.

y 3.ª 20-11-2006

### **MONASTERIO DE PIEDRA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la entidad, en Nuévalos (Zaragoza), el próximo día 13 de enero de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 14 de enero de 2007, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Información a los Señores Accionistas sobre la evolución de la sociedad en el ejercicio 2006.

Segundo.—Información a los Señores Accionistas sobre el Presupuesto de Cuenta de Resultados prevista para el ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación del Plan de Inversiones para el ejercicio 2007.

Cuarto.—Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Nuévalos, 14 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Felipe Muntadas Prim Lafita.—65.580.

### **MONASTERIO ROCAMADOR, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas, a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la empresa, sito en el Monasterio Rocamador, punto kilométrico 41,100, de la carretera nacional número 435, término municipal de Almendral (Badajoz), para el próximo día 20 de diciembre de 2006, a las 10,30 horas, en primera convocatoria, y el 21 de diciembre de 2006, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta del año anterior.

Segundo.—Situación de la empresa.

Tercero.—Adquisición de acciones de la entidad mercantil «La Comarcal Inversiones en Hostelería, Cultura y Ocio, Sociedad Anónima».

Cuarto.—Nombramientos y ceses en el Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Almendral, 16 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Carlos Domínguez Tristancho.—66.462.

### **MOTORPOINT NETWORKS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria a celebrar en Madrid, calle Núñez Morgado, 5, el día 21 de diciembre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan según el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado obtenido en el referido ejercicio.

Cuarto.—Traslado de domicilio social a la calle Núñez Morgado, 5.

Quinto.—Aumento del capital social en 120.000 euros.

Sexto.—Aportación de cabeceras de publicaciones a una sociedad limitada unipersonal cuyo capital sea suscrito en su totalidad por Motorpoint Networks, S.A.

Se recuerda a los señores accionistas en relación al derecho de asistencia lo dispuesto en el artículo 106 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales.

Igualmente, se recuerda también a los señores accionistas el derecho que les asiste de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos al examen y aprobación de la Junta, según dispone el artículo 212 de texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de noviembre de 2006.—La Administradora única, Concepción Díaz-Valdés Durán.—64.403.

### **MULTICINES CHAPLIN, S. A.**

*Declaración de insolvencia*

Dña Aurora Fructuoso Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 63/2005 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de Rosa María Álvarez Chamorro, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 30 de octubre de 2006, por la que se declara al ejecutado Multicines Chaplin, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 799,87 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 30 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—64.423.

### **MUNDIAL SECURITIES SPAIN, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **ITAL EXPRESS, S. L. Unipersonal**

### **TOSTADORES ORIGEN**

### **TUAUTEM, S. L.**

### **Unipersonal (Sociedades absorbidas)**

*Acuerdo de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general universal de la sociedad «Mundial Securities